



ACTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN), ASUS FOUNDATION Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INFOP”.

Los suscritos, **INGRID Y. W. HSING**, Embajadora de la República de China (Taiwán) en Honduras; y **ROBERTO ENRIQUE CARDONA LÓPEZ**, Director Ejecutivo del INFOP; ambos con facultades suficientes para celebrar este acto y como al efecto lo hacen, han decidido suscribir este Acta de Cooperación, mismo que se registrará por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: JUSTIFICACIÓN

Entre los Programas que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) posee, se encuentra la formación en los Laboratorios de Informática que se encuentran en el Centro Fijo de Miraflores atendida por el Departamento de Desarrollo Empresarial, mediante el cual se ha logrado incrementar la matrícula y brindar el acceso a la formación en técnicas de la informática. Esta herramienta se ha convertido en una alternativa especialmente para las empresas que pueden desarrollar sus recursos humanos actualizándolos y preparándolos en los aspectos requeridos sin necesidad de desplazamiento físico, contribuyendo a los procesos de producción en forma efectiva y con la calidad esperada.

De igual manera esta modalidad es aprovechada por la población joven que desea superarse o adquirir nuevas habilidades o conocimientos que en la actualidad demanda el mercado laboral. Asus Foundation, a través de la Embajada de la República de China (Taiwán) en Honduras, han unido a este esfuerzo contribuyendo con la donación de equipo de cómputo para fortalecer las acciones formativas del INFOP, la alianza en esta área ocupacional permitirá beneficiar a una cantidad mayor de participantes, cuya demanda es creciente ante los cambios tecnológicos actuales.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

Dejar constancia del interés de mantener los lazos de cooperación entre los Gobiernos de la República de China (Taiwán) y la República de Honduras a través de una donación de un equipo de cómputo, con el fin de fortalecer los programas de capacitación presenciales del INFOP, a través de Asus Foundation; este equipo será instalado para su uso con sus respectivos programas técnicos pedagógicos orientados a responder a las demandas del mercado laboral referente a la actualización en conocimientos tecnológicos.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES

- Recibir el equipo de cómputo donado por Asus Foundation a través de la Embajada de la República de China (Taiwán) en Honduras.



- Proveer un espacio físico adecuado para las Aulas de Recursos Tecnológicos en el Centro Fijo de Miraflores, así como proveer los recursos suficientes con el fin de operar y mantener las instalaciones exitosamente.
- Realizar el trámite relacionado con la recepción y el registro del Equipo donado.
- Hacer buen uso y manejo del equipo donado.

CLÁUSULA CUARTA: EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE CHINA TAIWAN

- Donar a través de Asus Foundation al INFOP, **40 computadoras Laptops marca ASUS.**

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS:

- Designar enlaces por cada una de las partes suscriptoras para coordinar las acciones relacionadas en el marco de este Acta de Cooperación Técnica.
- Contribuir con el montaje, el funcionamiento y el mantenimiento de las Aulas de Recursos Tecnológicos

CLÁUSULA SEXTA: LOGROS A ALCANZAR

Contribuir a fortalecer los procesos de formación a participantes, generando de esta manera capacitación en distintas áreas de informática a más 1000 jóvenes mensuales.

CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN:

Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente Acta, en consecuencia se comprometen a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos para constancia en Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

INGRID HSING

Embajadora de la República de China (Taiwán)

ROBERTO ENRIQUE CARDONA

Director Ejecutivo del INFOP

